

INFORME-PROPOSTA

Asunto:

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA AL 2020 AL CONSEJO DEPORTIVO DE La ANOIA

Hechos

1.- La Junta de Gobierno del Consejo Comarcal de la Anoia, en sesión de 7 de septiembre de 2020, aceptó la cesión de los fondos de prestación "Promoción y dinamización de la actividad deportiva local", otorgados por la Diputación de Barcelona, en el marco del Catálogo de la Red de Gobiernos Locales de 2020 (Exp. 2020/8471).

2.- En fecha 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Decreto de Presidencia n.º 190/2020, por el cual se otorgó una subvención de 2.506,13 euros por concesión directa al Consejo Deportivo de la Anoia, por el periodo 2020. Así mismo, se autorizó y disponer el importe aprobado a cargo de la aplicación presupuestaria 36/480.00.01/341 del presupuesto del ejercicio 2020.

3.- El Consejo Deportivo de la Anoia, en fecha 30 de diciembre de 2020 y número de registro E-010558-2020, libró al Consejo Comarcal de la Anoia la justificación de los gastos de la subvención, por importe de 3.743,18 euros, para la organización de los Juegos Deportivos Escolares de la Anoia, en los siguientes conceptos

CONSELL ESPORTIU DE L'ANOIA – Justificación 2020

Concepto factura justificativa	Importe
Despesa personal: Nòmina agost – Tècnic (XBG)	2.302,30 €
Despesa personal: Nòmina agost – Monitor (CBC)	237,32 €
Despesa personal: Nòmina agost – Monitor (DMS)	34,92 €
Despesa personal: Nòmina agost – Monitor (KMR)	34,92 €
Despesa personal: Nòmina setembre – Monitor (CBC)	435,08 €
Despesa personal: Nòmina setembre – Monitor (DMS)	349,32 €
Despesa personal: Nòmina setembre – Monitor (KMR)	349,32 €
TOTAL JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN	3.743,18 €

Fonamentos de derecho

1.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.



2.- Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Comarcal, que fue aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de 26 de junio de 2017 y publicada al Boletín Oficial de la Provincia del día 28 de septiembre de 2018 (en lo sucesivo, la Ordenanza), que prevé que las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando esta o su cuantía viene impuesta a esta administración por una norma de rango legal.

3.- La adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno en virtud de las delegaciones efectuadas por el Presidente de este Consejo Comarcal, mediante el Decreto de Presidencia 91/19, de 19 de julio, sobre la creación y delegación de competencias a la Junta de Gobierno.

4.- Decreto DEBO-0038-2021, de 12 de marzo, por el que el Presidente de la Corporación adopta por urgencia la delegación por el Pleno a la Junta de Gobierno, de la competencia, en el caso de tramitación ordinaria y respecto de los procedimientos derivados por la gestión de subvenciones la Aprobación de gastos (A) cuando no esté atribuida al Presidente, la Disposición de gastos (D), el Reconocimiento de Obligaciones (O), las acumulaciones de cualquier tipo de estas fases contables así como sus anulaciones y lo Reintegro de Subvenciones, y en el caso de los procedimientos de concurrencia competitiva, de acuerdo con las respectivas Bases aprobadas por el Pleno, y la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Comarcal.

5.- Artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de la siguiente resolución.

ACUERDA:

Primero.- APROBAR la justificación de los gastos por parte del Consejo Deportivo de la Anoia por importe de 3.743,18 euros, para la organización de los Juegos Deportivos Escolares de la Anoia, en los siguientes conceptos:

CONSELL ESPORTIU DE L'ANOIA – Justificación 2020

Concepto factura justificativa	Importe
Despesa personal: Nòmina agost – Tècnic (XBG)	2.302,30 €
Despesa personal: Nòmina agost – Monitor (CBC)	237,32 €
Despesa personal: Nòmina agost – Monitor (DMS)	34,92 €
Despesa personal: Nòmina agost – Monitor (KMR)	34,92 €
Despesa personal: Nòmina setembre – Monitor (CBC)	435,08 €
Despesa personal: Nòmina setembre – Monitor (DMS)	349,32 €
Despesa personal: Nòmina setembre – Monitor (KMR)	349,32 €
TOTAL JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN	3.743,18 €

Segundo.- APROBAR el reconocimiento de la obligación de 2.506,13 euros, a nombre del Consejo Deportivo de la Anoia, a cargo de la aplicación 36/480.00.01/341 del ejercicio 2021.

Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los beneficiarios.



No obstante, el órgano competente estimará la resolución que considere conveniente.

Igualada, a fecha de la firma electrónica

Eduardo Canet Rios
- DNI 00818242V
(TCAT)

Firmado digitalmente por Eduardo
Canet Rios - DNI 00818242V (TCAT)
Fecha: 2021.11.08 13:11:21 +01'00'

Eduard Canet Rios
Gerent

CSV: 27d95383-4af4-4462-9fc1-71cb6f8943d7
Aquest document és Còpia en paper autèntica segons l'article 27
de la Llei 39/2015, de 1 d'octubre. La seva autenticitat pot ser
comprovada a l'adreça

